



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00701 00**

1.- Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho **dispone:**

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la renuncia al poder efectuada por la abogada **JACQUELINE RUEDA HERRERA**, en calidad de apoderada judicial del demandado **RENDY LÓPEZ FORERO**.

2.- Por parte del extremo activo, efectúese el envío del citatorio para surtir el trámite de la notificación personal de la demandada **MARGARITA ROCÍO CLOPATOPSKY BERNAL**, de conformidad con las previsiones del numeral 3° del artículo 291 ibídem, por cuanto solo se gestionó el envío el pasado 8 de marzo del aviso contemplado en el artículo 292 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **31/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e21215b548fefe4e28d1e2df4873d4818a298e36436c1f2d24fdead12c6eabe**

Documento generado en 30/03/2022 03:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>